



# Resolución Ministerial

N° 955 -2017-IN

Lima, 29 SET. 2017

**VISTO**, la Hoja de Estudio y Opinión N° 26-2017-DIRREHUM-PNP/DIVNIBPP-DEPINC, de fecha 23 de setiembre de 2017, formulada por la Dirección de Personal y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú; el Informe N° 1485-2017/IN/OGAJ, de fecha 25 de setiembre de 2017, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Administrativo N° 001-2017-DIRNIC-PNP/DIRPMA-SEC.OP, de fecha 23 de setiembre de 2017, formulado por la Dirección de Protección al Medio Ambiente, se establece que el fallecimiento del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhony Alfredo Cáceres Gonzales, perteneciente al Departamento de Operaciones Especiales de Protección de Medio Ambiente Cusco – División contra la Tala Ilegal y Protección de los Recursos Naturales de la referida Gran Unidad Policial, se produjo como consecuencia de una emboscada con subsecuente enfrentamiento armado producido con delincuentes comunes vinculados a la minería ilegal, hecho ocurrido el 22 de setiembre de 2017 a horas 15.44 aproximadamente, en el kilómetro 118 de la carretera interoceánica, ubicada en la localidad de Mazuko, distrito de Inambari, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en circunstancias en que retornaba a su unidad policial de origen, en compañía de cuatro Suboficiales, al mando del Comandante de la Policía Nacional del Perú Alberto Miguel Rojas Mendez, luego de haber realizado una diligencia de inspección y apreciación en la Reserva Nacional de Tambopata;

Que, el Consejo de Investigación para Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, mediante Acta de Pronunciamiento N° 179-2017-DIRGEN PNP/CISOARYSERV, de fecha 23 de setiembre de 2017, opina por estimar la propuesta de ascenso por excepción al grado inmediato superior a Título Póstumo del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhony Alfredo Cáceres Gonzales;

Que, la Dirección de Personal y Apoyo al Policía de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 26-2017-DIRREHUM-PNP/DIVNIBPP-DEPINC, de fecha 23 de setiembre de 2017, aprueba recomendar la propuesta de ascenso por excepción a título póstumo a favor del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhony Alfredo Cáceres Gonzales;

Que, el artículo 168° de la Constitución Política del Perú, establece que las Leyes y Reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, el numeral 3 del artículo 43°, del Decreto Legislativo N° 1149 Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, modificado por el Decreto Legislativo N° 1242, establece que "por excepción el personal de la Policía Nacional del Perú, podrá ascender póstumamente al grado inmediato superior, en acción de armas por hechos que van más allá del cumplimiento del deber. El grado es otorgado por Resolución Suprema tratándose de ascenso a Oficial General y por Resolución Ministerial para los demás grados";





Que, el artículo 67° del Reglamento de la Ley de Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que "la calificación de las circunstancias del servicio a que se refiere el artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1149, es evaluada y determinada por el Consejo de Investigación respectivo, para efectos de reconocimiento de cambio de situación, incentivos, beneficios u otros";

Que, por la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos, el fallecimiento del Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhony Alfredo Cáceres Gonzales, se encuentra bajo los alcances del artículo 43° numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, modificado por Decreto Legislativo N° 1242;

Con el visado de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar Ascenso por excepción, a Título Póstumo al grado de Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú, al Suboficial Técnico de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhony Alfredo Cáceres Gonzales, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa y con fecha de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.



**Regístrese y comuníquese.**

  
 CARLOS BASOMBRIO IGLESIAS  
 MINISTRO DEL INTERIOR